



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe del 18º período de sesiones
(8 a 12 de abril de 2019)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2019
Suplemento núm. 24



Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe del 18° período de sesiones
(8 a 12 de abril de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su 18º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 8 al 12 de abril de 2019, con el tema general “Creación de instituciones sólidas para sociedades igualitarias e inclusivas”. Un mensaje clave del período de sesiones fue que la construcción de sociedades igualitarias e inclusivas sin dejar a nadie atrás requiere abordar las profundas desigualdades que existen en muchos países. Esto, a su vez, puede requerir que las instituciones a todos los niveles desempeñen un papel más importante en la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias.

El Comité también destacó el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y examinó los progresos realizados, determinó las perspectivas y recomendó medidas para promover la aplicación de los aspectos institucionales del Objetivo 16 en los planos nacional y subnacional. Se reconoció que los exámenes a fondo de este Objetivo podrían reforzarse con pruebas más sólidas de la capacidad de gobernanza y un análisis de las tendencias en muchas esferas, teniendo en cuenta los importantes vínculos entre el Objetivo 16 y todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17. Varios países en que se llevó a cabo un examen nacional voluntario presentaron ponencias sobre diversos problemas y soluciones institucionales como parte de un diálogo interactivo con los expertos.

El Comité también revisó los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con miras a su puesta en práctica. Esto implicaría seguir trabajando en la elaboración de estrategias de uso común, así como recoger más pruebas de lo que funciona y lo que no funciona y en qué circunstancias. Requeriría la participación de expertos y de todas las partes interesadas pertinentes, así como la vinculación de los principios con la labor relativa a los indicadores de gobernanza, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma.

El Comité subrayó que las sociedades pacíficas e inclusivas y las instituciones de justicia eficaces y responsables están asociadas con el empoderamiento jurídico de los pobres y los marginados, así como con enfoques no lineales y orientados al proceso de la reforma del sector de la seguridad y la consolidación de la paz. Estos enfoques son más eficaces para resolver las causas profundas de los conflictos, garantizar una justicia de transición inclusiva y defender el estado de derecho a largo plazo mediante la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres y los grupos vulnerables.

El Comité subrayó además que para fortalecer la capacidad del sector público en esferas clave de la administración se requerían nuevas capacidades y aptitudes para implementar eficazmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que las competencias tradicionales del sector público seguían siendo pertinentes. El Comité señaló el papel facilitador que el pensamiento crítico, el pensamiento complejo, el pensamiento del futuro y el pensamiento del diseño pueden desempeñar en la prestación de servicios públicos innovadores y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de las aptitudes de deliberación, la inteligencia emocional y el uso apropiado de tecnologías de vanguardia.

El Comité recordó que el fortalecimiento de la gestión fiscal en los planos nacional y subnacional es parte integrante de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y destacó que una buena gestión fiscal entrañaba la plena identificación con las corrientes nacionales e internacionales, la reducción de las corrientes financieras ilícitas y la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia fiscal mediante procesos de presupuestación abiertos y de colaboración, la

presupuestación participativa y basada en los resultados, y la descentralización fiscal acorde con la capacidad y los arreglos institucionales subnacionales de un país determinado.

El Comité aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para su examen por el Consejo Económico y Social. El Comité también preparó una contribución al foro político de alto nivel de 2019 sobre los aspectos de gobernanza y administración pública del empoderamiento de la población y la garantía de la inclusión y la igualdad.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	6
A. Proyecto de resolución recomendado para su aprobación por el Consejo Económico y Social	6
B. Proyecto de decisión recomendado para su aprobación por el Consejo Económico y Social	9
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	10
II. Organización del período de sesiones	12
A. Apertura y duración del período de sesiones	12
B. Asistencia	12
C. Programa	12
D. Elección de la mesa.	13
III. Construir instituciones fuertes para sociedades igualitarias e inclusivas	14
A. Aspectos de gobernanza y administración pública del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad	14
B. Balance de los progresos realizados en los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	16
C. Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados.	21
D. Construir instituciones para promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos	23
E. Fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas funcionales clave de la administración.	25
F. Fortalecimiento de la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional	27
IV. Labor Futura del Comité.	31
Anexo	
Lista de documentos.	32

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución recomendado para su aprobación por el Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones [2017/23](#), de 7 de julio de 2017, [2018/12](#), de 2 de julio de 2018, y otras resoluciones conexas relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Reafirmando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

Recordando la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución [73/218](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, en que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía

¹ Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento normativo y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 18º período de sesiones³ y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en particular en los aspectos de gobernanza y administración pública que pueden contribuir a empoderar a las personas y garantizar la inclusión y la igualdad de conformidad con el tema del Consejo Económico y Social de 2019 y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ en el centro de su labor y a que siga asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la aplicación y el examen de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Construir instituciones sólidas para sociedades equitativas e inclusivas

4. *Reitera* el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, pide a las instituciones que desarrollen métodos de trabajo más creativos, flexibles e integrados con ese fin, y observa que la implementación de los Objetivos no exige necesariamente crear nuevas instituciones;

5. *Acoge con agrado* la iniciativa del Comité de hacer un balance de los progresos realizados en los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 como contribución al examen mundial de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel ministerial y de las cumbres, y observa con reconocimiento su labor para determinar los progresos, las perspectivas y las medidas recomendadas para promover la implementación del Objetivo 16 a nivel nacional y subnacional, teniendo en cuenta los importantes vínculos entre el Objetivo 16 y todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. *Reconoce* que los exámenes a fondo de los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles podrían reforzarse mediante pruebas más sólidas de la capacidad de gobernanza y el análisis de las tendencias en muchas esferas, entre otras cosas en relación con las competencias de la fuerza de trabajo del sector público, la coherencia normativa e institucional, la producción de

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, Suplemento núm. 24 (E/2019/44).

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

servicios públicos, la participación de las partes interesadas, la prevención de la corrupción, la no discriminación, la transparencia fiscal y el acceso a la información;

7. *Toma nota con interés* de la labor en curso de las instituciones supremas de auditoría para llevar a cabo auditorías de la preparación de los gobiernos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y auditorías de la implementación de Objetivos específicos que pueden ser de utilidad para los exámenes nacionales de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030;

8. *Subraya* que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás es necesario abordar las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que puede exigir que las instituciones a todos los niveles desempeñen un papel más importante en la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias, entre otras cosas mediante programas de redistribución y protección social más eficaces, sistemas tributarios y una administración más progresivos y eficaces, y medidas especiales de carácter temporal para eliminar todas las formas de discriminación y sus efectos negativos agravados, en particular en las personas más pobres y más vulnerables;

9. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y local para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se considere la posibilidad de aplicar los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, refrendados por el Consejo en su resolución 2018/12, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo, y respetando las políticas y prioridades nacionales;

10. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices técnicas conexas para poner en práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

11. *Toma nota* de la iniciativa del Comité de asociar un conjunto de indicadores mundiales convenidos de los Objetivos a cada uno de los principios con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles;

12. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité en relación con el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del Estado y el restablecimiento de una gobernanza creíble y de instituciones y sistemas de administración pública después de los conflictos, y espera con interés que el Comité siga promoviendo una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en las situaciones posteriores a los conflictos y su contribución a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz;

Seguimiento

13. *Solicita* al Comité que, en su 19º período de sesiones, que se celebrará del 30 de marzo al 3 de abril de 2020, examine el tema del período de sesiones de 2020 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2020 y formule recomendaciones al respecto;

14. *Invita* al Comité a que contribuya al análisis y la evaluación del tema de 2020 del foro político de alto nivel y del Consejo, prestando especial atención al carácter intersectorial de todos los Objetivos;

15. *Invita también* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, inclusivas y responsables;

16. *Pide* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de fomento de la capacidad para crear instituciones eficaces, responsables e incluyentes a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Pide también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

18. *Pide además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

B. Proyecto de decisión recomendado para su aprobación por el Consejo Económico y Social

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2020 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Fechas y programa provisional del 19º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 19º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de marzo al 3 de abril de 2020;

b) Aprueba el programa provisional del 19º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Informe oficioso sobre las actividades entre períodos de sesiones del Comité y sus miembros.
4. Aspectos institucionales del tema de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
5. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

6. Gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: puesta en práctica de los principios y revisión de los resultados.
 7. El Gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro.
 8. Promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos.
 9. Cuestiones emergentes en la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 10. Formación y sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 11. Programa provisional del 20º período de sesiones del Comité.
 12. Aprobación del informe del Comité sobre su 19º período de sesiones.
- c) Decide que la documentación en apoyo del programa provisional debe seguir preparándose con arreglo a los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019 sobre el tema del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad, que se transmitió a la Presidencia del Consejo en su calidad de Presidencia del foro político de alto nivel el 16 de abril de 2019¹. El Comité examinó los aspectos de gobernanza y administración pública del tema. En el capítulo III.A del presente informe figura un resumen de la contribución.

4. Un miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, Marc Fleurbaey, participó en el debate con miras a compartir las ideas centrales del empoderamiento, la inclusividad y la igualdad transmitidas en el informe de ese Comité al Consejo. La interacción entre los dos comités tenía por objeto servir de base al asesoramiento normativo prestado por el Comité de Expertos en Administración Pública y contribuir conjuntamente a fortalecer la eficacia del sistema del Consejo Económico y Social.

5. El foro político de alto nivel de 2019 que se convocará bajo los auspicios del Consejo incluirá un examen a fondo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16². El Comité decidió que, en el período previo al foro de 2019, haría un balance de los progresos realizados en la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, determinaría y evaluaría los nuevos problemas y recomendaría nuevas medidas normativas como principal contribución.

6. Un mensaje clave del Comité es que los exámenes a fondo de los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles podrían mejorarse con pruebas más sólidas de la capacidad de gobernanza y un análisis de las tendencias en muchas esferas, por ejemplo, en relación con las estrategias comúnmente utilizadas para poner en práctica los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible. La revisión anual del Objetivo 16 en el foro político de alto nivel podría apoyar esto. Recordando el carácter integrado e indivisible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también es urgente fortalecer los

¹ Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/22476CEPA_contribution_to_2019_HLPF_16_April_2019.pdf.

² Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

enfoques integrados y de colaboración para hacer frente a los numerosos problemas normativos e institucionales que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las principales observaciones del debate sobre el balance figuran en el capítulo III.B.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

7. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, se compone de 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 18º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de abril de 2019.

8. El Director de la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital, Juwang Zhu, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Omar Hilale, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Liu Zhenmin, formularon declaraciones de apertura. El Comité examinó todos los temas del programa del 18º período de sesiones y concluyó aprobando el proyecto de informe.

B. Asistencia

9. Asistieron al período de sesiones los siguientes 24 miembros del Comité: Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Geert Bouckaert (Bélgica), Upma Chawdhry (India), Emmanuelle d'Achon (Francia), Cristina Duarte (Cabo Verde), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Ali Hamsa (Malasia), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Bridget Katsriku (Ghana), Margaret Kobia (Kenya), Ma Hezu (China), Joan Mendez (Trinidad y Tabago), Linus Toussaint Mendjana (Camerún), Louis Meuleman (Países Bajos), Gregorio Montero (República Dominicana), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemeč (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Regina Silvia Pacheco (Brasil), Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela), Ora-orn Poocharoen (Tailandia), Gowher Rizvi (Bangladesh), Abdelhak Saihi (Argelia) y Andrei Soro (Federación de Rusia).

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Comisión Económica para África, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, y Organización Internacional del Trabajo.

11. También asistieron observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones conexas. Se invitó a los observadores a que presentaran declaraciones por escrito antes del período de sesiones. La lista de observadores que asistieron al 18º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité (<https://publicadministration.un.org/en/cepa>).

C. Programa

12. El programa del 18º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas funcionales clave de la administración.

4. Aspectos de la gobernanza y la administración pública que pueden contribuir a empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas en el siglo XXI.
5. Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados.
6. Creación de instituciones a fin de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos.
7. Fortalecimiento de la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional.
8. Balance de los progresos hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
9. Programa provisional del 19º período de sesiones del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité sobre su 18º período de sesiones.

D. Elección de la Mesa

13. La composición de la Mesa del Comité durante el 18º período de sesiones fue la siguiente:

Presidencia:

Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

Vicepresidentes:

Geert Bouckaert (Bélgica)

Ali Hamsa (Malasia)

Joan Mendez (Trinidad y Tabago)

Relator:

Louis Meuleman (Países Bajos)

Capítulo III

Construir instituciones fuertes para sociedades igualitarias e inclusivas

A. Aspectos de gobernanza y administración pública del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad

Las instituciones no están preparadas para frenar la tendencia al desempoderamiento

14. En cuanto al tema del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, el Comité observó que, aunque existen iniciativas prometedoras para empoderar a las personas, las tendencias actuales apuntan más bien a la falta de empoderamiento. En muchos países, la desigualdad va en aumento. Los organismos normativos a veces están dominados por los intereses que regulan, más que por el interés público, mientras que la tributación de las empresas puede dar lugar a una división desigual de la carga. La seguridad social está disminuyendo, las externalidades de la globalización están insuficientemente reguladas y persisten los conflictos grandes e intensos.

15. Para 2030, al menos la mitad de los pobres del mundo podrían estar viviendo en zonas frágiles y afectadas por conflictos. Por lo tanto, la paz y la consolidación de la paz tendrán que ocupar un lugar prioritario en los programas de política para hacer frente a la corrupción, la falta de acceso a la justicia y la prestación ineficaz de los servicios públicos. Si el conflicto y la fragilidad no se abordan a través de nuevos y elaborados modelos interdimensionales político-administrativos, es probable que se desborden, lo que hará peligrar las iniciativas institucionales y normativas para no dejar a nadie atrás.

16. Al mismo tiempo, muchas organizaciones del sector público carecen de recursos, competencias y un sentido de dirección. A menudo, tienen poca conciencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del propósito de alcanzarlos para 2030. La mentalidad compartimentada está obstaculizando la aplicación holística de los Objetivos, incluido el desafío intersectorial de empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas. Incluso cuando se dispone de una reglamentación y de planes adecuados, la implementación puede quedar rezagada o faltar.

Del pensamiento pautado a los caminos contextualizados hacia el empoderamiento

17. Aunque la promoción del estado de derecho, incluidas las leyes no discriminatorias y la igualdad de acceso a la justicia, debería ser el centro de atención en la formulación de políticas y la creación de instituciones, no existe una pauta general para reformar el sector público con miras al logro de esos fines. Cada país debe seguir su propio camino, basándose en sus propias estructuras de gobernanza, sus realidades políticas, económicas y sociales, sus puntos fuertes locales y sus necesidades particulares. Las reformas que consideran la metagobernanza, es decir, la gobernanza de diferentes estilos de gobernanza, son importantes porque es más probable que sean contextuales. El aprendizaje entre pares puede ser útil para apoyar el aprendizaje derivado del éxito o del fracaso.

18. El Comité subrayó que, para superar la mentalidad compartimentada, es imperativo combinar múltiples formas de reducir las desigualdades y la pobreza. Las políticas públicas para hacer frente a las desigualdades económicas y sociales deben ir acompañadas de soluciones favorables al medio ambiente para corregir los desequilibrios. Además, es preciso dar un nuevo impulso a los objetivos de desarrollo y sostenibilidad, en particular para evitar la vulnerabilidad económica, la degradación ambiental y la exclusión social. Además, es necesario aumentar la concienciación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los ciudadanos y los gobiernos nacionales y subnacionales.

Hacia una gobernanza y una administración pública adecuadas para frenar el desempoderamiento

19. Para garantizar que nadie se quede atrás es necesario que los Gobiernos sepan quién se queda atrás, cómo se está quedando atrás y dónde se está produciendo esa situación. Las instituciones, los planes y las medidas concretas para estimular el empoderamiento, la inclusión y la igualdad deben basarse en los 11 principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible aprobados por el Consejo Económico y Social en julio de 2018 (véase E/2018/44, párr. 31). La inclusividad se relaciona directamente con cinco de esos principios: la participación, la subsidiariedad, la no discriminación, la equidad intergeneracional y no dejar a nadie atrás.

20. La fuerza de trabajo del sector público solo podrá promover la igualdad y la inclusión cuando esté capacitada y empoderada para colaborar con otras partes interesadas. Los líderes del sector público deben ser conscientes del potencial de una fuerza laboral del sector público empoderada. La educación inclusiva de calidad debería recibir una atención explícita y específica, centrada en los nuevos conjuntos de competencias de la mano de obra del sector público, como el pensamiento crítico, el pensamiento de diseño, el pensamiento complejo y el pensamiento prospectivo, así como la inteligencia emocional. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían formar parte de los planes de estudios de las escuelas nacionales de administración pública.

Garantizar los medios de aplicación

21. El Comité señaló que una economía inclusiva y políticas fiscales equitativas pueden mitigar las disparidades económicas y sociales y empoderar a las personas. Los gobiernos deben revisar sus políticas fiscales para determinar si la recaudación de impuestos sobre los bienes y servicios básicos tiene un impacto negativo en los individuos y grupos que se quedan atrás. Para acelerar los progresos será necesario movilizar recursos financieros y encontrar formas innovadoras de obtener apoyo financiero público y privado e inversiones orientadas a la implementación de la Agenda 2030. Las perspectivas de no dejar a nadie atrás deberían ser el núcleo no solo de los ingresos públicos, sino también de las decisiones sobre el gasto público.

Empoderar a las autoridades locales

22. Los gobiernos locales entienden mejor las necesidades de las comunidades. Sin embargo, todavía no se presta la debida atención a las soluciones locales y al fomento de la capacidad local para el desarrollo sostenible. Promover el empoderamiento administrativo y financiero junto con el desarrollo de la capacidad de los gobiernos locales puede ser útil. La gobernanza en tiempo real a varios niveles y la subsidiariedad pueden ser decisivas para fomentar la gobernanza local inclusiva, promover la titularidad y mejorar la coproducción y la adaptación de las políticas y los servicios.

Aunar fuerzas mediante la colaboración y la participación

23. El Comité subrayó además que las políticas y los programas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían diseñarse, ejecutarse y supervisarse de manera participativa y transparente. Un enfoque descendente del empoderamiento, con arreglo al cual los intereses de las personas están predeterminados o se les imponen, no funciona. Los procesos ascendentes de gobernanza participativa y colaboración deben formar parte de los procesos de política, desde el diseño de políticas hasta la adopción de políticas, y desde la implementación hasta el seguimiento y la revisión. Esa gobernanza participativa debería incluir no solo al Estado y a la sociedad, sino también a los mercados: para hacer frente a las desigualdades y no dejar a nadie atrás se necesita una economía inclusiva.

24. Las personas son, en última instancia, sus propios agentes de acción. Se debe prestar atención al empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas de edad, en particular en el contexto del envejecimiento de la fuerza de trabajo del sector público en algunos países.

B. Balance de los progresos realizados en los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

25. En el momento en que se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, había poco consenso sobre el camino a seguir para lograr el Objetivo 16. Dada su amplitud, diferentes grupos de interesados están trabajando en diferentes metas vinculadas con las tres esferas principales del Objetivo: la paz, la justicia y la solidez de las instituciones. Varias redes han avanzado en esta dirección con miras a convocar a comunidades de intercambio de prácticas que trabajan en diversos aspectos del Objetivo 16.

26. El Comité decidió hacer un balance de los aspectos institucionales del Objetivo, teniendo en cuenta los importantes vínculos entre el Objetivo 16 y todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17, y examinar con cierta profundidad los elementos básicos de la eficacia, la rendición de cuentas y la inclusión. Dado el alcance, la complejidad técnica y la interacción de los factores que influyen en la construcción institucional, es difícil considerar elementos específicos de forma aislada. Los problemas analíticos que plantea el examen de los progresos se ven exacerbados por la escasez de pruebas de las tendencias mundiales en muchas esferas y la relativa ausencia de una evaluación de los efectos de las reformas institucionales en el logro de Objetivos y metas concretos.

27. El Comité subrayó que la creación de instituciones no debería considerarse un ejercicio de eficiencia tecnocrática, con lo que se corre el riesgo de reforzar el *statu quo*, sino en el espíritu de la Agenda 2030 y como parte integrante de los esfuerzos por no dejar a nadie atrás, reducir las desigualdades, hacer frente a la degradación del medio ambiente, promover el bienestar para todos y abordar otras prioridades nacionales y subnacionales de desarrollo sostenible.

28. El Comité entabló un diálogo con 10 países en que se realizaron exámenes nacionales voluntarios con objeto de promover la interacción directa con los países interesados en relación con los éxitos y los problemas institucionales identificados por los propios países. Azerbaiyán, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Guatemala, Indonesia, Islandia, Liechtenstein, la República Dominicana y el Uruguay presentaron cada uno un caso concreto para su examen.

Progresos en la creación de instituciones eficaces

Fortalecimiento de las competencias

29. Al examinar las cuestiones de eficacia, el Comité subrayó que es fundamental desarrollar competencias en el sector público que puedan apoyar la implementación de la Agenda 2030. Las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan directrices para identificar los tipos de competencias requeridas. Los rápidos cambios en la sociedad, incluida la evolución tecnológica, exigen una actualización constante de los conocimientos y las capacidades.

30. La mejora de esas competencias debe tener en cuenta tanto las capacidades actuales como las necesidades a mediano y largo plazos del gobierno del futuro. Las escuelas de administración pública, las comisiones de servicio público y los organismos de desarrollo de la gestión pueden desempeñar un papel importante. La educación de calidad para todos es también un elemento básico del desarrollo institucional y de los recursos humanos.

Promoción de la formulación de políticas racionales y de la coherencia de las políticas

31. El Comité subrayó que las medidas para avanzar hacia la implementación del Objetivo 16 deberían basarse en los vínculos con todos los demás Objetivos, como el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades, y en otros resultados de conferencias de las Naciones Unidas, como la Nueva Agenda Urbana. Existe una necesidad urgente de enfoques integrados y asociaciones de colaboración para la implementación. También es necesario recopilar pruebas sobre lo que ha funcionado en los diferentes contextos nacionales.

32. Como se ha debatido en anteriores períodos de sesiones del Comité, la integración horizontal y vertical puede lograrse mediante la combinación de diversos mecanismos. Un primer paso hacia la coherencia de las políticas es alinear la visión, las estrategias y los planes nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los programas regionales, como la Agenda 2063 de la Unión Africana. Evitar la duplicación de los sistemas de seguimiento y la recopilación de datos forma parte de dicha alineación.

Mejorar la alianza entre el sector público y el privado

33. Si bien ha habido éxitos en las asociaciones entre el sector público y el privado para la prestación de servicios, en ocasiones se han planteado preocupaciones acerca de la calidad, accesibilidad y asequibilidad de los servicios públicos resultantes, o de que el gobierno se haya convertido de hecho en un socio menor. Al establecer asociaciones entre el sector público y el privado, es importante velar por que los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil desempeñen cada uno una función clara en un marco de rendición de cuentas bien definido, y por que las leyes y reglamentos que rigen esos acuerdos reconozcan el carácter central del interés público. Esto puede ayudar a determinar el alcance de las alianzas público-privadas y asegurar que todas las partes se beneficien. El escrutinio público, por ejemplo mediante informes de auditoría independientes, también puede contribuir a la eficacia de tales acuerdos.

Progresos en la creación de instituciones responsables

Fomentar una cultura de rendición de cuentas

34. El Comité convino en que las cuestiones relativas a la rendición de cuentas deberían examinarse en el contexto de los sistemas y las culturas nacionales. El seguimiento y los indicadores deben servir tanto para medir el desempeño como para fomentar comportamientos que aceleren la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. La transparencia y la rendición de cuentas podrían considerarse bienes públicos en términos económicos, con demasiado peso en el lado de la oferta de la ecuación. Por ejemplo, en lo que respecta al acceso a la información, a menudo se hace mucho más hincapié en la eficiencia de los productores que en las necesidades de los consumidores, lo que socava el papel de la información en la creación de instituciones responsables.

36. Los marcos de rendición de cuentas pueden apoyar el fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, pero para que funcionen adecuadamente deben delinear tanto las responsabilidades claras como las sanciones creíbles. En muchos países, la falta de sanciones aplicables ha limitado la eficacia de los marcos de rendición de cuentas.

Aumento de la transparencia

37. El Comité observó que en muchos países las disposiciones para promover el derecho a la información se limitan al sector público y a menudo se restringen innecesariamente. Para garantizar la rendición de cuentas y permitir el escrutinio público, las excepciones al acceso a la información deben estar sujetas únicamente a las excepciones específicas y limitadas que establece la ley y que se determinan mediante un proceso abierto. Por ejemplo, la seguridad nacional no debería servir de argumento general para excluir los asuntos de defensa de la supervisión parlamentaria. El derecho de acceso a la información debe aplicarse también a la información en poder del sector privado.

38. Las iniciativas de responsabilidad social también han resultado ser prometedoras. Por ejemplo, las audiencias públicas combinadas con el acceso a la información pueden promover la rendición de cuentas sobre la prestación de servicios públicos y exponer la corrupción administrativa. Pero también se enfrentan a desafíos. Cuando la financiación proviene de donantes extranjeros o del sector privado, los mecanismos de rendición de cuentas tienden a estar diseñados para satisfacer las necesidades de los donantes y no de los ciudadanos.

Fortalecimiento de las instituciones de supervisión

39. El Comité subrayó que los parlamentos desempeñan un papel fundamental en la supervisión pública, pero a menudo carecen de la voluntad y la influencia políticas necesarias para supervisar eficazmente la administración gubernamental. Los parlamentos tienden a centrarse en los procesos y menos en los resultados. El fortalecimiento de la supervisión presupuestaria es esencial a este respecto y el procedimiento parlamentario implica la obligación de que el Parlamento examine todos los documentos presupuestarios oficiales. Esos presupuestos deberían elaborarse sobre la base de objetivos de ejecución claros. Los presupuestos de los ciudadanos que presentan información clave sobre las finanzas públicas a una audiencia general también pueden ser útiles para comunicarse con los parlamentarios y deben ser promovidos.

40. Las entidades fiscalizadoras superiores también tienen un papel fundamental que desempeñar para garantizar la rendición de cuentas del sector público y pueden ser eficaces en la lucha contra la corrupción administrativa. Sin embargo, en muchos países la falta de independencia de la entidad fiscalizadora superior sigue siendo motivo de preocupación. Además, las entidades fiscalizadoras superiores suelen carecer de la capacidad necesaria para desarrollar todo su potencial. Algunas de ellas solo pueden realizar auditorías financieras y del cumplimiento, si bien las auditorías del rendimiento centradas en el bienestar de los ciudadanos serían importantes para evaluar los progresos en la consecución de los objetivos de la sociedad.

41. Los informes de auditoría deberían utilizarse de manera más sistemática para aumentar la concienciación sobre los resultados de los programas del sector público y fomentar así la participación de las partes interesadas en la promoción de instituciones responsables. La falta de seguimiento de las recomendaciones de auditoría también constituye un problema.

Fomento de la rendición de cuentas en la prestación de servicios públicos

42. El Comité observó que la publicación de informes sobre el desempeño de los servicios públicos puede ser útil para fomentar la rendición de cuentas en la prestación de servicios públicos. Estos informes pueden transmitir datos sobre la percepción pública de la calidad de los servicios, así como indicadores de proceso y de resultados, como el número de retrasos, los casos tratados, y otros. Para que los informes sobre la ejecución sean eficaces para inspirar cambios, el público debe estar dispuesto a comprometerse y exigir resultados de la administración pública, lo que requiere un cierto nivel de confianza en la administración.

43. Una variedad de métodos que van más allá de la supervisión oficial también pueden verse dentro de sectores específicos y podrían reforzarse. Por ejemplo, la participación en el diseño y la ejecución de los programas se ha utilizado para fomentar la rendición de cuentas en la educación.

44. Los observatorios de servicios públicos y los laboratorios de innovación pública se han multiplicado en los últimos años. La prensa tiene un papel que desempeñar en la sensibilización de los ciudadanos respecto de cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas en la prestación de servicios públicos.

45. Las cartas para la administración pública también pueden ser herramientas importantes al proporcionar puntos de referencia que permiten medir el desempeño. Pero no son suficientes y deben ir acompañadas de otros indicadores, normas y expectativas para los servicios públicos. La evaluación del desempeño individual y la vinculación de los sueldos de los funcionarios públicos con el desempeño individual pueden ser útiles en algunos casos, siguiendo el modelo del sector privado, sin dejar de reconocer que pueden surgir dificultades para evaluar objetivamente el desempeño.

Progresos en la creación de instituciones eficaces

No dejar a nadie atrás

46. El Comité reiteró que el principio de no dejar a nadie atrás debía ser un principio básico de la administración pública y que las políticas públicas debían tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la sociedad, incluidos los más pobres y más vulnerables y los que eran objeto de discriminación. Las estrategias institucionales para no dejar a nadie atrás han sido objeto de debate en períodos de sesiones anteriores y sustentan las contribuciones del Comité a los temas del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel, incluida su contribución al examen temático de 2019 sobre el empoderamiento de las personas y la promoción de la igualdad y la inclusión. En el capítulo III.A figura un resumen de la evaluación realizada por el Comité de los progresos hechos en cuanto a no dejar a nadie atrás³.

Promoción de leyes y políticas no discriminatorias

47. La discriminación contra las mujeres, las minorías, los pueblos indígenas y otros grupos sigue siendo un problema mundial. Los estereotipos de género persisten y las intervenciones basadas en el género a menudo no producen cambios reales y, en

³ La contribución completa se puede consultar en https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/22476CEPA_contribution_to_2019_HLPF_16_April_2019.pdf.

algunos casos, pueden incluso empeorar la brecha de género. Es necesario adoptar nuevas medidas para reducir la discriminación y derribar las barreras culturales. La presupuestación con perspectiva de género puede ayudar y muchos países han adoptado alguna forma de ese tipo de presupuestación durante la última década.

48. La administración pública debe liderar la lucha contra la discriminación mediante el ejemplo. Con respecto a la promoción de la igualdad de género, la administración pública tiene la responsabilidad de tomar medidas en ámbitos como los ascensos, la reducción de la disparidad salarial por razón de género, y la aplicación de una tolerancia cero al acoso sexual. La educación cívica es un medio importante para luchar contra la intolerancia y la polarización de las sociedades.

Participación

49. El Comité expresó su preocupación por los escasos progresos realizados en la ampliación de las oportunidades de los ciudadanos para que su voz se tuviera en cuenta en la toma de decisiones de manera regular. La participación de la ciudadanía a menudo se ha reducido al acto de votar, a lo que puede seguir la desafección si los intereses de los representantes electos se apartan posteriormente de los intereses de los ciudadanos. En muchos contextos, los mecanismos de consulta, aunque estén oficialmente establecidos, pueden ser ineficaces o no funcionar, y no tienen suficientemente en cuenta el análisis y la deliberación basados en datos empíricos y tienen poca o ninguna influencia en las decisiones políticas.

El papel de los gobiernos locales

50. Recordando los debates anteriores sobre el papel de las autoridades locales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Comité volvió a subrayar que los gobiernos locales estaban bien situados para elaborar y aplicar soluciones a nivel de la base, por ejemplo, soluciones locales de vivienda para las personas sin hogar, y que el fomento de la capacidad de los gobiernos locales y la capacitación de los funcionarios elegidos localmente seguían siendo una preocupación fundamental en cuanto a avanzar hacia la consecución de los Objetivos.

51. Aunque parecía que había un compromiso generalizado con el principio de subsidiariedad en términos generales, el Comité observó una tendencia preocupante hacia la centralización de las funciones y la autoridad gubernamentales en todo el mundo, y los gobiernos locales a menudo carecen de poder de decisión y de capacidad para llevar a cabo tareas relacionadas con la prestación de servicios públicos básicos y para aplicar enfoques integrados y otras funciones relacionadas con la consecución de metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Seguir observando y examinando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

52. Uno de los principales problemas que se presentaron al hacer un balance de los avances hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 fue la enorme variación de las instituciones de un país a otro, al igual que su rendimiento y eficacia. Esto significa que los indicadores mundiales no están bien adaptados para medir los progresos en la consecución del Objetivo 6, ni para captar las complejidades de la creación de instituciones sólidas. Los sistemas de seguimiento no solo sirven para producir información; también contribuyen a mantener ciertos temas en el programa.

53. La distinción entre productos, resultados e impactos es muy importante para el seguimiento del Objetivo 16. Los indicadores mundiales convenidos tienden a centrarse en los productos y procesos, más que en los resultados y los efectos. Más que el número de leyes aprobadas o la existencia de procesos, lo que importa es la diferencia resultante de las políticas para el bienestar de las personas. Este simple criterio debería utilizarse para evaluar la eficacia de las políticas.

54. A fin de proporcionar datos sobre los progresos realizados, los países están desarrollando la capacidad de las oficinas nacionales de estadística. Sin embargo, en el caso del Objetivo 16, las oficinas nacionales de estadística no pueden proporcionar toda la información pertinente y hay que movilizar otras fuentes, incluidas fuentes cualitativas. Es importante señalar que algunas dimensiones del Objetivo 16, como la corrupción, son políticamente delicadas y que los gobiernos podrían no tener siempre fuertes incentivos para producir datos fiables sobre ellas.

55. En el seguimiento del Objetivo 16, las partes interesadas ajenas a los gobiernos pueden desempeñar un papel. Algunos ejemplos son las instituciones independientes de investigación de políticas o las comisiones y los consejos fiscales, que examinan los escenarios, la programación macroeconómica y las políticas fiscales, siempre que su contribución sea algo más que una fachada para debatir políticas polémicas.

56. Aunque a menudo se destaca que el seguimiento es fundamental en el contexto de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la evaluación también lo es. Al examinar los progresos futuros en la consecución del Objetivo 16, tal vez sea necesario intensificar los esfuerzos para evaluar los efectos de las políticas de reforma institucional en el logro de metas concretas.

57. Algunas políticas nacionales han tenido un efecto positivo en la inclusividad y han fomentado el empoderamiento. Muchas de esas iniciativas se han centrado en el acceso a los servicios públicos básicos para los más desfavorecidos, en particular en las esferas de la educación, la vivienda, la atención de la salud y el acceso al empleo.

58. El Comité observó que algunos países con bajos niveles de PIB per cápita habían aplicado con éxito programas específicos, en particular en relación con el suministro de viviendas, las redes de seguridad que prestaban apoyo a las personas con discapacidad y a las familias monoparentales, y el suministro gratuito de libros escolares, entre otros. Se observó que la prestación gratuita de atención básica de la salud para todos había contribuido a aumentar la productividad de los trabajadores y a reducir el ausentismo escolar, entre otras ventajas.

59. Se destacó la importancia del acceso a una educación de calidad. Los efectos positivos de las mencionadas intervenciones de política fueron, entre otros, la reducción de la pobreza, la disminución del analfabetismo, la disminución de las tasas de deserción escolar y el aumento de la esperanza de vida.

60. El Comité tomó nota de los límites de las iniciativas que abordan únicamente la pobreza económica. La inclusión y el empoderamiento requieren políticas coherentes a largo plazo que vayan más allá de los enfoques monetarios o de ingreso disponible a corto plazo. El impacto de la educación, la salud, el agua, la energía, el saneamiento y la vivienda y otras políticas no monetarias sobre la inclusividad es más eficiente y conduce a la sostenibilidad.

61. La mejora del acceso a servicios públicos de calidad puede contribuir a aumentar la confianza en las instituciones. Las iniciativas de responsabilidad social, por ejemplo en la educación o para vigilar y prevenir los conflictos, han tenido a menudo efectos positivos. Las plataformas de participación en línea también pueden ayudar a conectar a las instituciones con los ciudadanos.

C. Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados

62. La labor en curso del Comité sobre la elaboración de un marco de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, que el Consejo Económico y Social hizo suyo en julio de 2018, tiene un doble propósito: esbozar un proceso inclusivo y

de colaboración para crear instituciones sólidas a todos los niveles y enriquecer su asesoramiento normativo en cuestiones de gobernanza y administración pública, con miras a fortalecer el apoyo basado en datos empíricos y orientado a la acción para la implementación de la Agenda 2030.

63. Durante el intervalo entre períodos de sesiones se organizó un grupo de trabajo oficioso de miembros para llevar adelante la iniciativa. Las cuestiones que se plantearon en relación con las actividades del grupo se expusieron en un documento que se presentó al Comité en el período de sesiones (E/C.16/2019/4).

Ampliación de las estrategias de uso común para poner en práctica los principios

64. El Comité recordó que se habían identificado 62 estrategias comúnmente utilizadas para poner en práctica los principios como parte del marco, cada una de las cuales estaba vinculada con uno de los 11 principios. El Comité convino en que un entendimiento común de los conceptos y los principales factores que sustentan la aplicación de cada estrategia podría ayudar a ver el panorama completo de la creación de instituciones, compartir las conclusiones de interés común y establecer prioridades en consecuencia. Se alentó al grupo de trabajo a que adoptara una función rectora en la determinación de los factores, los determinantes y los problemas conexos para asumir y estudiar en qué medida se estaba aplicando cada estrategia en el sector público en todo el mundo, reconociendo al mismo tiempo que tal vez no siempre se puede disponer de encuestas mundiales fidedignas.

65. Como se indicó en deliberaciones anteriores del Comité, esa orientación podría ilustrarse provechosamente con estudios de casos, enfoques prometedores observados en los planos nacional y subnacional, y oportunidades para conectarse con otros mediante la cooperación internacional, el aprendizaje entre pares y la investigación.

Involucrar a expertos mundiales y a todas las partes interesadas pertinentes

66. El Comité observó que la orientación técnica debería basarse en la opinión de expertos mundiales para el aseguramiento de la calidad e involucrar sistemáticamente a las organizaciones pertinentes. La búsqueda de consenso entre los expertos y las partes interesadas a escala mundial también será importante para evitar un enfoque indiscriminado y la clave para una aplicación satisfactoria en diversos contextos de desarrollo. Se debe seguir colaborando activamente con el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otros agentes regionales con experiencia sustancial en cuestiones de gobernanza.

67. Al evaluar la pertinencia de la investigación conexa, se debe tener cuidado de asegurar que las opciones metodológicas se basen en pruebas y que los diseños y enfoques de la investigación sean idóneos, participativos y orientados a la práctica, y que tengan probabilidades de generar los resultados previstos. La revisión por pares interna y externa, siguiendo un proceso bien definido, podría ser esencial.

68. El Comité tomó nota de la participación de su grupo de trabajo oficioso en la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y acogió con beneplácito la invitación de la Iniciativa a hacer aportaciones a un futuro modelo de auditoría para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la base de los principios de una gobernanza eficaz.

69. También se podría invitar a la comunidad mundial de evaluación a que prestara asesoramiento sobre las maneras de analizar los efectos de las normas básicas incorporadas en los principios sobre el logro de los Objetivos en diferentes contextos de desarrollo y, de manera análoga, la fortaleza de los efectos de las estrategias de uso común en la puesta en práctica de cada uno de esos principios.

Vinculación de los principios a la labor sobre los indicadores de gobernanza

70. El Comité convino en que podría ser útil asociar un conjunto de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con cada uno de los principios, como se ilustra en el anexo del documento, con miras a contribuir a fortalecer la base analítica para evaluar los efectos de las políticas de reforma en la creación de instituciones sólidas y el logro de los Objetivos.

71. El Comité y el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza observaron un alto grado de coherencia conceptual entre el marco del manual de Praia y los principios de una gobernanza eficaz, a pesar de algunas diferencias terminológicas. El Comité acogió con satisfacción la continuación de la colaboración con el Grupo Praia y observó que una contribución podría ser útil en ámbitos que tal vez sean menos estudiados por la comunidad estadística, por ejemplo, en relación con los principios de colaboración, supervisión independiente, subsidiariedad y equidad intergeneracional.

72. El Comité observó que la elaboración de metodologías para los indicadores del nivel III del Objetivo 16 es una de las principales actividades del Grupo Praia, y esperaba con interés que el Grupo siguiera avanzando en esta esfera antes del examen mundial de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que realizarán en 2020 el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Estadística.

Promoción de la puesta en práctica de los principios a nivel de los países

73. El Comité acogió con beneplácito el compromiso pionero del Ecuador con la puesta en práctica de los principios. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros agentes mundiales y regionales podrían ser valiosos asociados en cuanto a apoyar el desarrollo de la capacidad conexas en los planos nacional y subnacional, y a examinar y supervisar la utilización de los principios por los países interesados.

74. El Comité observó que las nuevas investigaciones que se realicen por redes académicas y otras entidades podrían centrarse en la aplicación de los principios en diversos contextos de desarrollo, en particular en situaciones posteriores a conflictos, los estudios de los fracasos y éxitos en materia de gobernanza, la función de las nuevas tecnologías en la aplicación de las estrategias comúnmente utilizadas y la evaluación de la mejor manera de aplicar los principios en las instituciones existentes y promoverlos entre la fuerza de trabajo del sector público.

75. El Comité subrayó que la participación de los institutos y comunidades de formación terciaria y profesional podría ser de utilidad. Del mismo modo, podría considerarse la posibilidad de sensibilizar a la opinión pública en relación con los principios mediante la educación cívica en las escuelas y otras instituciones educativas.

D. Construir instituciones para promover sociedades pacíficas e inclusivas y proporcionar acceso a la justicia para todos

Enfoques de la justicia inclusiva desde la perspectiva del desarrollo

76. El Comité subrayó que los enfoques lineales y a corto plazo de la consolidación de la paz, una comprensión insuficiente de las condiciones locales y un compromiso inadecuado con los agentes locales pueden obstaculizar los esfuerzos por reconstruir las instituciones en los países que salen de un conflicto. Facilitar el acceso a la justicia y garantizar el estado de derecho son cuestiones que están estrechamente vinculadas

con el empoderamiento jurídico de los pobres y otros grupos vulnerables. El empoderamiento jurídico requiere garantías de identidad jurídica, además de educación de calidad, información, acceso a servicios jurídicos asequibles y procesos de solución de controversias y asistencia jurídica. En todas estas esferas, la conciencia cultural es fundamental.

77. También pueden ser útiles los cambios incrementales que se extienden a calendarios de ejecución más largos y se centran específicamente en las poblaciones marginadas. Los enfoques no lineales y orientados al proceso de la reforma del sector de la seguridad permiten una mayor agilidad en la aplicación de la justicia. Implican pasar de los principios a las prácticas, estableciendo y analizando los problemas en términos de valores, intereses y expectativas de las partes interesadas, incluidos los funcionarios públicos.

78. Investigaciones recientes sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, concretamente, han revelado tres problemas que obstaculizan la eficacia de las intervenciones internacionales: la falta de financiación flexible, la complejidad de la gestión logística y la falta de una supervisión adecuada de los proveedores.

Enfoques contemporáneos de la seguridad y la justicia

79. El Comité observó que el Objetivo 16 sitúa la seguridad humana en el primer plano de las sociedades pacíficas e inclusivas y la vincula con una gobernanza eficaz, el estado de derecho y el acceso a la justicia. Reconoce intrínsecamente la necesidad de adoptar enfoques inclusivos, a largo plazo y causales para la solución de conflictos.

80. La promoción de la seguridad y la justicia necesita una mentalidad a largo plazo de no dejar a nadie atrás. Requiere pasar del estadocentrismo y el tecnocentrismo al compromiso con las instituciones locales y consuetudinarias, las estructuras de poder y las redes de justicia. Estos enfoques ascendentes son particularmente importantes en contextos en que los mecanismos formales de justicia tienen un alcance limitado.

81. Las intervenciones de consolidación de la paz deben ser contextualmente apropiadas y centrarse adecuadamente en las instituciones, en particular a nivel local, y adoptar perspectivas a más largo plazo en que se reconozca que la colaboración a corto plazo con los agentes locales puede servir para fines a más largo plazo. Se podría dar prioridad a los lugares donde las necesidades son más evidentes, como las zonas rurales remotas. Para garantizar la seguridad diaria y a largo plazo es necesario examinar los vínculos entre la rendición de cuentas, la transparencia y la participación.

82. A pesar de las sólidas pruebas de los efectos positivos de la participación de la mujer en la consolidación de la paz, tanto en su calidad de beneficiaria como de encargada de adoptar decisiones, su papel sigue siendo limitado. Las normas patriarcales pueden impedir su participación, dificultando así los enfoques ascendentes de la justicia y la seguridad. La participación de mujeres policías y juezas capacitadas puede conducir a una mayor denuncia de la violencia contra las mujeres y las niñas, al tiempo que se fortalece la rendición de cuentas y se sostiene la paz. Se podrían hacer esfuerzos para mejorar la disponibilidad de datos desglosados por sexo en los sectores de la seguridad y la justicia.

Nuevos enfoques de la justicia inclusiva

83. El Comité subrayó que los nuevos enfoques de la justicia inclusiva ponen de relieve el importante papel de la política, las instituciones y la sociedad en la construcción del Estado. La falta de justicia es una de las principales causas de los conflictos violentos.

84. Los sistemas de justicia deben incluir la mediación en las disputas, el arreglo, la reconciliación y la sanación de todas las partes afectadas. Cuando existen tales mecanismos estructurados, puede haber todavía nichos de incertidumbre jurídica. El poder judicial puede no estar involucrado proactivamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en algunos contextos. En otros, como las zonas rurales remotas, los procesos judiciales pueden ser limitados o inexistentes, o tardar demasiado en concluirse.

85. La participación de las organizaciones de la sociedad civil, incluso mediante enfoques reglamentarios, puede ser decisiva para mejorar el acceso a la justicia y la seguridad. Es necesario centrarse en la acción colaborativa y tener en cuenta las desventajas que muchas organizaciones, especialmente las organizaciones de mujeres, pueden tener a la hora de participar en foros públicos. Las medidas especiales para asegurar una mayor proporción de mujeres en cargos electivos pueden ser beneficiosas, junto con los enfoques de la formulación de políticas públicas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

86. La financiación para mejorar el acceso a la justicia y fomentar la capacidad de la sociedad civil debe ser una prioridad. Los sistemas financieros y los mecanismos de financiación actuales deberían estar mejor alineados con los procesos institucionales híbridos de construcción de sociedades pacíficas e inclusivas. Los enfoques híbridos son aquellos en que los agentes estatales y no estatales participan en asociaciones que combinan modos modernos y tradicionales de organización social y de solución de problemas oficiales y oficiosos.

87. La transparencia y la rendición de cuentas de las finanzas públicas pueden ser especialmente importantes en contextos de posconflicto, como un control de la delincuencia y la corrupción, que de otro modo podrían arraigarse en las instituciones del estado de derecho, como la policía, y reforzar las desigualdades. Proporcionar al público información presupuestaria clave, como las declaraciones previas al presupuesto, las propuestas presupuestarias ejecutivas, los presupuestos aprobados y los informes de auditoría, de manera oportuna puede empoderar a los grupos vulnerables para actuar como vigilantes de las finanzas. Podría fortalecerse el acceso a la información sobre ingresos y gastos de los diferentes sectores, áreas de servicios, grupos de población e instituciones, incluida la financiación de los partidos políticos, en particular a niveles subnacionales.

Promoción de sinergias con la Comisión de Consolidación de la Paz

88. En su resolución [70/262](#) sobre el examen de la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, la Asamblea General destacó la importancia de que hubiera una cooperación más estrecha entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz y reafirmó que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo para el sostenimiento de la paz. El Comité acogió con beneplácito la sugerencia del Vicepresidente del Consejo, Sr. Omar Hilale, de estudiar iniciativas conjuntas, celebrar reuniones e intercambiar recomendaciones y estudios de casos de países con miras a seguir fortaleciendo la capacidad de las instituciones estatales y restablecer una gobernanza creíble e instituciones y sistemas de administración pública dignos de crédito después de los conflictos.

E. Fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas funcionales clave de la administración

Retos persistentes en el sector público

89. El Comité reconoció que la mayoría de los problemas del sector público que encaran actualmente los Gobiernos son sumamente interdependientes y que la

mayoría de las políticas públicas están relacionadas con cuestiones de interés mundial más amplias. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen la oportunidad de actuar conscientemente para alinear políticas interconectadas y avanzar hacia el logro de soluciones a problemas complejos. Las reformas del sector público basadas en los principios de una gobernanza eficaz podrían ser fundamentales para acelerar el progreso.

90. Muchas fuerzas de trabajo del sector público han crecido considerablemente, tanto en tamaño como en el alcance de su autoridad y sus mandatos, pero pueden ser poco receptivas, al no prestar suficiente atención a las cuestiones de la inclusión, la integración y la formulación de políticas racionales, así como a las aptitudes y competencias necesarias para responder a ellas. Otros desafíos pueden incluir los bajos niveles de desempeño en algunos países, los recursos financieros y la remuneración inadecuados, la moral baja y el ausentismo, entre otros.

91. Tomando como ejemplo la región de África, el Comité observó que para reformar el sector público de muchos países es necesario un mayor compromiso con el establecimiento de instituciones eficaces, la movilización de recursos financieros y la participación en asociaciones de múltiples interesados. También son decisivas la apropiación de una visión, estrategias y programas de desarrollo de la capacidad y la vinculación de los planes nacionales de desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, podría fortalecerse la supervisión a todos los niveles. La remuneración justa de la fuerza de trabajo del sector público debería ser una prioridad y se podría estudiar la posibilidad de realizar inversiones adicionales en la gobernanza electrónica.

92. Al mismo tiempo, el Comité subrayó que el ritmo y la amplitud de la mayoría de los intentos de los Gobiernos de modernizar la administración pública varían considerablemente de un país a otro, y África no es una excepción.

La gobernanza sostenible inteligente como nuevo modelo de gobernanza

93. El Comité recordó la resolución [72/235](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea destacó que el desarrollo de los recursos humanos es un elemento fundamental de los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para ampliar las oportunidades que se ofrecen a las personas, y reconoció la necesidad de nuevas formas de abordar el desarrollo de los recursos humanos. Se examinó la gobernanza sostenible inteligente como un nuevo modelo de gobernanza que puede ser útil para diseñar reformas institucionales que permitan abordar estos desafíos y acelerar la implementación de los Objetivos.

94. La gobernanza sostenible inteligente prevé poner las nuevas tecnologías al servicio de la formulación de políticas y la prestación de servicios eficaces, responsables e inclusivos. Si bien tecnologías tales como los macrodatos, la inteligencia artificial, la formulación de políticas algorítmicas, la Internet de las cosas y la cadena de bloques pueden ser instrumentos poderosos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no son una panacea e incluso pueden socavar los esfuerzos por reducir las desigualdades o proteger las libertades fundamentales. Por lo tanto, una gobernanza sostenible inteligente depende de la existencia de marcos jurídicos y reglamentarios adecuados que fomenten la innovación sobre una base ética.

95. Las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular la inteligencia artificial, pueden aprovecharse para identificar y combatir la corrupción, como factores que facilitan la transparencia y la rendición de cuentas. La recopilación y el análisis oportunos de datos fiables y pertinentes también son fundamentales para la formulación de políticas basadas en datos empíricos. Los datos complejos deben traducirse a formatos fáciles de usar y comprensibles para un público que esté

facultado para contribuir a los procesos de producción de datos. Los esfuerzos por abordar las competencias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de una fuerza de trabajo del sector público que envejece podrían ir acompañados de iniciativas para atraer a un mayor número de jóvenes a las carreras de la administración pública.

96. La función del Gobierno en la gobernanza sostenible e inteligente consiste en facilitar la comunicación y la implementación inclusivas, incluso mediante plataformas para el intercambio de datos y de conocimientos y el intercambio entre pares. La coordinación entre diferentes jurisdicciones y las capacidades de gobernanza a varios niveles son esenciales. Los enfoques equilibrados y éticos de la gobernanza, la privacidad y la transparencia, en particular en la gestión de datos y la ciberseguridad, son importantes. Es preciso seguir trabajando para reducir la brecha digital mediante la inversión en infraestructura y desarrollo del capital humano. Estos factores pueden requerir la adquisición de nuevas capacidades a largo plazo en diferentes sectores.

97. El Comité observó que las nuevas aptitudes que implica una gobernanza sostenible inteligente también incluyen el pragmatismo, la orientación hacia el futuro, una mentalidad analítica, innovadora y a largo plazo, la colaboración, el liderazgo y la empatía. También comprenden el pensamiento crítico, que incluye el análisis de las causas profundas y el cuestionamiento de los sistemas de creencias intrínsecas, la complejidad, el pensamiento sobre el futuro y el diseño, las habilidades deliberativas y la inteligencia emocional. Los Gobiernos podrían considerar la posibilidad de invertir en la formación continua de la fuerza de trabajo del sector público en estas esferas. Las comisiones de administración pública y las escuelas e institutos de administración pública podrían considerar la posibilidad de incluir el desarrollo de aptitudes conexas en los programas de capacitación.

98. El Comité hizo hincapié en que el modelo de gobernanza sostenible inteligente se propone como una forma adicional de pensar sobre el papel del sector público junto con otros paradigmas de gobernanza establecidos, como la administración pública tradicional (década de 1960), la nueva gestión pública (década de 1980) y la nueva gobernanza pública (década de 2000).

F. Fortalecimiento de la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional

Carácter imperioso de una gestión fiscal sólida e inteligente

99. El Comité convino en que la Agenda 2030 ha generado nuevas demandas de sistemas y políticas de gestión fiscal integrados, eficaces y eficientes. Se necesitan directrices sobre la vinculación de los procesos presupuestarios con las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre su integración en los planes y programas nacionales de desarrollo. Las cuestiones que pueden socavar la implementación de los Objetivos, como las desviaciones presupuestarias, pueden beneficiarse de un examen más detallado. Los Gobiernos deben tener una visión fiscal clara, bien estructurada y a largo plazo. Deben proporcionar una plataforma consolidada para anclar todas las intervenciones de los donantes.

100. Una gestión financiera y fiscal pública sólida a nivel nacional requiere medidas tales como la plena titularidad de las corrientes nacionales e internacionales y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas y prioridades nacionales; la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la corrupción; el fortalecimiento de la transparencia fiscal a través de procesos de presupuestación abiertos y colaborativos; el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la supervisión mediante el refuerzo de la capacidad del poder judicial, los órganos de fiscalización, las autoridades aduaneras y el banco central; la promoción de la presupuestación

participativa y basada en el desempeño; y el fomento de una adecuada descentralización fiscal.

Involucrar a las partes interesadas en la elaboración participativa del presupuesto

101. El Comité subrayó que la presupuestación participativa permite a los organismos públicos obtener información sobre las necesidades de las partes interesadas, lo que hace que el gasto público responda mejor a esas necesidades. Permite a los ciudadanos influir en la asignación de los recursos públicos. Refuerza la transparencia y la rendición de cuentas para ayudar a frenar la corrupción. También puede promover la educación cívica, la democracia participativa y la confianza del público. Debería utilizarse con mayor frecuencia, especialmente a nivel subnacional.

102. La presupuestación participativa requiere mecanismos de supervisión sólidos y pragmáticos, como los informes trimestrales de los Gobiernos a los órganos legislativos nacionales y subnacionales. También requiere esfuerzos para ampliar el número de partes interesadas y mantener la colaboración a lo largo del tiempo. Sin embargo, también se pueden presentar riesgos de que aumenten los costos administrativos y de que sea captada por grupos de presión, especialmente a nivel local, donde la capacidad administrativa y los incentivos para la participación pública pueden ser limitados.

103. La presupuestación basada en el desempeño que combina la información sobre el desempeño con la financiación y los resultados puede ser fundamental para mejorar la transparencia presupuestaria, asegurar una gestión fiscal racional y fortalecer la rendición de cuentas. Una presupuestación eficaz basada en los resultados puede requerir la reorganización de la administración pública y la prestación de servicios, y la vinculación de la planificación, la presupuestación, la aplicación de políticas integradas y la supervisión. Deben evitarse las compilaciones mecánicas y excesivamente densas de los presupuestos basados en los resultados. La planificación estratégica, la presupuestación y la supervisión del desempeño deben estar interrelacionadas con mecanismos coherentes de contabilidad, auditoría y supervisión.

104. Aunque los ministerios de finanzas desempeñan un papel fundamental en todas las etapas presupuestarias, debe reconocerse el papel de otras partes interesadas internas y externas. Se deberían reforzar la colaboración y las asociaciones entre el Ministerio de Finanzas, la Tesorería, las dependencias especializadas de análisis y asesoramiento en materia de políticas, incluidas, entre otras, las dependencias que se ocupan de la relación costo-calidad, los institutos de política fiscal, los consejos fiscales y los órganos de supervisión, los bancos nacionales, los productores de datos, como las oficinas nacionales de estadística, y los agentes no estatales, que incluyen, entre otros, el sector privado, la sociedad civil, los medios de comunicación y las organizaciones profesionales.

105. También se debe aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los exámenes presupuestarios nacionales, incluso mediante los exámenes nacionales voluntarios. Se podría alentar la presupuestación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a niveles nacional y subnacional. Se debe dar prioridad a la educación cívica.

Transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas

106. En muchos países en desarrollo, la transparencia fiscal está aún en sus comienzos. Requiere, entre otras cosas, la presentación de informes financieros y contables adecuados, la difusión oportuna de información presupuestaria inteligible al público, una supervisión y un control estrictos, la armonización de los informes

presupuestarios, contables y fiscales, y la apertura de todo el proceso. Es importante considerar la calidad y el calendario de la información proporcionada y la forma en que puede ser utilizada por las partes interesadas para mejorar la eficacia de la gestión de las finanzas públicas. La transparencia fiscal debe complementarse con procesos y mecanismos de responsabilidad fiscal.

107. La transparencia presupuestaria está en el centro de la transparencia fiscal. Se trata de quién participa en la preparación del presupuesto y en el establecimiento de las prioridades fiscales; la frecuencia de las auditorías; y la fiabilidad, claridad e integridad de los materiales financieros. La transparencia debe extenderse a los fondos extrapresupuestarios, los gastos fiscales, las actividades cuasifiscales y los pasivos contingentes y futuros, que permiten el gasto discrecional y aumentan los riesgos de corrupción.

108. En el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la transparencia presupuestaria, la inclusión y la participación pueden reforzarse apoyando los esfuerzos para supervisar las asignaciones presupuestarias a grupos específicos, como las mujeres. Por ejemplo, existen metodologías disponibles para supervisar las asignaciones relacionadas con el Objetivo 5 (indicador 5.c.1).

Descentralización fiscal

109. Definida como la designación de autoridad para aumentar los ingresos y tomar decisiones sobre gastos y endeudamiento a nivel subnacional, la descentralización fiscal se ha asociado con menores déficits públicos y menores proporciones de gastos en relación con el PIB, así como con mayor rendición de cuentas, capital social y participación. La descentralización en materias fiscal, política y administrativa está estrechamente vinculada. La urbanización y el crecimiento de las ciudades también afectan al grado y la eficacia de la descentralización fiscal.

110. La descentralización fiscal es particularmente importante para las autoridades locales, ya que estas desempeñan un papel central en la prestación de servicios y en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recíprocamente, la descentralización fiscal efectiva depende de la existencia de gobiernos subnacionales capaces. Las transferencias intergubernamentales deben respetar la autoridad normativa subnacional.

111. La descentralización fiscal no es una panacea. Hay poco consenso sobre cómo optimizar la asignación de recursos. Puede haber desajuste entre los ingresos y las necesidades de recursos. Pueden surgir tensiones cuando la capacidad de los gobiernos locales para recaudar ingresos es limitada o si el traspaso de funciones es incompatible con el traspaso de competencias fiscales. En algunos países, los gobiernos subnacionales han pedido prestado mucho más de lo establecido en las directrices, lo que ha obligado al gobierno central a rescatarlos. La descentralización fiscal debe alinearse con la preparación institucional a nivel subnacional.

Fortalecimiento de los sistemas de gestión fiscal para hacer frente a los flujos financieros ilícitos y la movilización de recursos internos

112. Es fundamental fortalecer los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas y las políticas fiscales para implementar de manera efectiva los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La movilización eficaz de los recursos internos requiere que se tengan en cuenta tanto los ingresos como los gastos del presupuesto.

113. La movilización eficaz de los recursos internos requiere respuestas técnicas y políticas. Es necesario mejorar la administración de los ingresos mediante sistemas tributarios modernizados y progresivos, mejores políticas fiscales, mecanismos eficientes de recaudación de impuestos, una base tributaria más amplia y un gasto

público transparente. La digitalización puede facilitar algunas de estas reformas. La capacidad institucional, el liderazgo y el control efectivo de los flujos financieros son factores determinantes del éxito.

114. El Comité recomendó que los países identificaran las fuentes de esos flujos, crearan conciencia sobre sus tipos, magnitudes y riesgos, analizaran sus causas y catalizadores y crearan marcos coherentes para combatirlos. Se deberían revisar sus causas y factores desencadenantes, las estructuras de incentivos y la dinámica de la reglamentación. Es preciso mejorar la coherencia de los marcos nacionales, internacionales, sectoriales e intersectoriales de seguimiento y control.

115. La movilización eficaz de los recursos internos también requiere reducir los flujos financieros ilícitos que pueden agotar las reservas de divisas, reducir los ingresos fiscales, desviar recursos del gasto público y reducir el capital disponible para la inversión privada. Los flujos financieros ilícitos también están relacionados con la actividad delictiva, lo que socava el estado de derecho. La reducción de los flujos financieros ilícitos requiere instituciones sólidas y un liderazgo comprometido. Se deberían fortalecer los mecanismos nacionales de supervisión, como las entidades fiscalizadoras superiores y los parlamentos. La cooperación internacional y las asociaciones entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil deberían reforzarse.

Capítulo IV

Labor futura del Comité

116. El Comité seguirá ajustando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social, con miras a contribuir eficazmente a las deliberaciones del Consejo y prestarle asistencia en el desempeño de sus funciones.

117. En su 19º período de sesiones, el Comité examinará el tema que se apruebe para el período de sesiones de 2020 del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y preparará recomendaciones normativas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión. El Comité invita una vez más a los países interesados en el examen nacional voluntario a entablar un diálogo interactivo con los expertos sobre los aspectos institucionales del Objetivo 16, teniendo en cuenta las interrelaciones entre el Objetivo 16 y todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

118. El Comité convino en que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, aprobados por el Consejo en julio de 2018, proporcionaban un marco intersectorial útil para su labor futura. En el 19º período de sesiones, el Comité ampliará este marco haciendo hincapié en la puesta en práctica de los principios y el examen de los resultados.

119. El Comité convino además en que era necesario examinar a fondo aspectos particulares de esos amplios desafíos institucionales. Decidió centrarse en cuestiones relacionadas con el gobierno y la fuerza de trabajo del sector público del futuro, la construcción de instituciones para sociedades pacíficas e inclusivas y la provisión de acceso a la justicia para todos, y la capacitación y presupuestación del sector público para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité decidió organizar grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones sobre estos temas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de elaborar análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para las actividades encaminadas a implementar la Agenda 2030, como se estipula en la resolución [72/305](#) de la Asamblea General.

120. El Comité decidió también seguir examinando sus métodos de trabajo y expresó su interés en seguir colaborando con otros órganos subsidiarios del Consejo, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros procesos de las Naciones Unidas, según proceda, con miras a promover los vínculos e informar la opinión integrada del Consejo.

Anexo

Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2019/1)
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el fortalecimiento de la capacidad del sector público en un mundo en rápida evolución para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2019/2)
3	Documento de sesión sobre el fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas funcionales clave de la administración desde una perspectiva africana
4	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre aspectos de la gobernanza y la administración pública que pueden contribuir a empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas en el siglo XXI (E/C.16/2019/3)
4	Documento de sesión sobre el uso de los registros fiscales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
4	Proyecto de contribución del Comité al examen temático de 2019 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
5	Nota de la Secretaría sobre la vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados (E/C.16/2019/4)
6	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la creación de instituciones a fin de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos (E/C.16/2019/5)
6	Documento de sesión sobre la recaudación y el gasto de los fondos de manera que se potencie al máximo la autonomía de las personas y se garantice la inclusión y la igualdad
7	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el fortalecimiento de la gestión fiscal a niveles nacional y subnacional (E/C.16/2019/6)
8	Nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en relación con los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: acceso a la información, transparencia, participación y rendición de cuentas (E/C.16/2019/7)

